



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS/UTSV/NAN/03/12, CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CLIMAS" EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ.

La Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, en apego a lo dispuesto en el Art. 46 del Decreto Número 326 art. 33 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave correspondiente al ejercicio fiscal 2012, así como en los Artículos 1 fracción I, 3, 9, 26 fracción II; 27 fracción III, 56, 57, 58 y 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y bajo la autorización obtenida en la 3ª Sesión del Honorable Consejo Directivo de fecha 12 de Diciembre 2011, le formula una atenta invitación para participar en la Licitación Simplificada, por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

BASES

CAPITULO I

DESCRIPCION GENERAL DEL SERVICIO EN LICITACION SIMPLIFICADA

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la contratación de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CLIMAS** de conformidad con las especificaciones, características y cantidades establecidas en el **anexo técnico** de las presentes bases.

SEGUNDA.- La **Junta de Aclaraciones** se realizará el día **14** de Febrero del año en curso a las **16:00 Hrs.** en la Dirección de Administración y Finanzas, en la planta baja del Edificio "A" de esta Universidad, con la finalidad de realizar un recorrido a las áreas que requieren el servicio, objeto del presente concurso.

TERCERA.- Las condiciones de contratación son las siguientes: **ejecución de los servicios de Climas: los días hábiles y/o días de eventos especiales en las instalaciones de la convocante según calendario de la SEV, contados a partir de la firma del contrato.**

Duración del Contrato: 01 de marzo al 31 de diciembre del año en 2012.

Pago: Los días 15 y 30 de cada mes mediante transferencia bancaria bajo autorización del prestador del servicio.

Crédito: Hasta 15 días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento.

Lugar de ejecución de los servicios: Los indicados en el Anexo Técnico.

Garantía: contra cualquier vicio oculto por un término de seis meses contados a partir del término del contrato y/o uso de los servicios contratados a entera satisfacción de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz.

La facturación de los Servicios de Mantenimiento de climas de la presente licitación deberán ser a nombre de: Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, RFC: UTS031209TH7, con domicilio Av. Universidad Tecnológica Lote Grande No 1 Sin Colonia de la Ciudad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver. CP. 96360 previa coordinación con el Departamento De Recursos Financieros.

CAPITULO II

DESIGNACION Y ATRIBUCIONES DE LA COMISION DE LICITACION DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ QUE TENDRA A CARGO EL PROCEDIMIENTO GENERAL DE LA LICITACION.

CUARTA.- El procedimiento de licitación estará a cargo de la Comisión de Licitación para los actos de las Licitaciones Simplificadas y Públicas de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz y quien tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por el Lic. Alejandro Gómez Cancela, Director de Administración y Finanzas. A los actos concernientes al procedimiento de licitación se invitará a la Contraloría Interna.

La comisión de Licitación para los actos de Licitaciones Simplificadas de esta Universidad esta integrada de la siguiente forma:

residente: Lic. Alejandro Gómez Cancela; Director de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz.

Secretario Ejecutivo: L.C.P. Benjamín García Cadena; Jefe del Departamento de Recursos Humanos y Materiales de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz.

Vocales del Sector Público:

Vocal: L.C. Aida Betsabe Osorio González; Jefe del Departamento Recursos Financieros.
Vocal: MC. María de Jesús Jiménez Moctezuma; Abogada General de la U.T.S.V.

Titular del Área Usuaría:

C. Pablo Ambrosio Luna Hernández; Jefe de Oficina de Servicios Administrativos.

CAPITULO III

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION SIMPLIFICADA

QUINTA.- Los licitantes están obligados a presentar el procedimiento que llevaran a cabo para cumplir con los trabajos y deberán presentarlas iguales a "Servicios de Mantenimiento de Climas.", identificándolos con las partidas que respaldan técnicamente su oferta.

SEXTA.- En la presente Licitación Simplificada podrán participar todas las personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que cumplan con los requisitos de las bases y los señalados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y hayan sido invitadas por la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz.

CAPITULO IV DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION

SEPTIMA.- El procedimiento de la presente Licitación Simplificada, se compondrá de la siguiente forma:

- a) Invitación y Entrega de Bases.
- b) Acta de Recepción y Apertura de las propuestas Técnicas y Económicas.
- c) Notificación del Fallo.
- d) Firma del Contrato.

OCTAVA.- Quien concurra en representación de una persona moral o física al acto de presentación Apertura de las propuestas Técnicas y Económicas de deberá presentar carta poder simple firmada por dos testigos, el representante legal y el aceptante, indicando el otorgamiento del poder para representarlo en dicho acto.

CAPITULO V

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS

NOVENA.- Las proposiciones deberán presentarse en dos sobres separados, cerrados y firmados en forma autógrafa por persona facultada para ello en su parte externa y al calce de cada proposición técnica y económica; además de seguir los siguientes indicadores:

I.- Una sola opción de cotización, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

II.- Los documentos que integren la proposición técnica y económica deberán ser firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de ésta licitación se generen, **debiendo sostenerse los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza**, por un término mínimo de 30 días naturales contados a partir de la junta de presentación y Apertura de proposiciones.

III.- Los documentos que al efecto se presenten, serán en original, específicamente para la presente licitación, señalando dirección (calle, y numero, colonia, código postal, delegación, municipio y entidad a la que pertenece), RFC, No. de Registro ante SEFIPLAN, etc.

IV.-La documentación deberá de presentarse en carpetas de argolla o encuadernadas y con índices y separadores para facilitar su revisión.

INTEGRACION DE LAS PROPUESTAS

Propuesta Técnica:

V.- La proposición técnica se entregará dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado, debiendo contener lo siguiente: (No se deberá incluir aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición serán motivo de descalificación)

1. La descripción técnica, detallando las especificaciones y características del Servicio de Mantenimiento de Climas lo que deberá ajustarse a lo solicitado en el **anexo técnico** de las presentes bases.
2. Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación legal de la empresa participante, conforme el **anexo No. 1**.
3. Escrito bajo protesta de decir verdad de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como de las presentes bases y de no encontrarse en los impedimentos de contratación que estipula su artículo 45, conforme al **anexo N° 2**.
4. Carta garantía contra cualquier vicio oculto por un término mínimo de seis meses contados a partir del termino del contrato.
5. Escrito donde señale el domicilio de la empresa, donde podrán recibir las notificaciones que se deriven de la presente licitación, señalando además teléfono, fax y correo electrónico.
6. Copia de identificación del representante legal.
7. Copia actualizada del alta en el padrón de proveedores de SEFIPLAN
8. Copia Simple del Acta Constitutiva y en su caso de sus correspondientes reformas.
9. Escrito abierto en hoja membretada donde deslinda de cualquier responsabilidad, civil penal, laboral y administrativa a la convocante, además de anexar los documentos que acrediten, la afiliación al régimen de seguridad social de los trabajadores de la ofertante.
10. Documento comprobatorio de que asistió a la junta de aclaraciones.

Propuesta Económica:

VI.- Dentro del sobre de la propuesta económica deberá integrarse lo siguiente:

1. El precio unitario y global del Servicio de Mantenimiento de Climas. ofertado, desglosando y mencionando el importe del concepto del impuesto al Valor Agregado para las instalaciones de la UTSV. **Anexo 3**.
2. Escrito donde mencione el tiempo de ejecución de los servicios, forma de pago, plazo de sostenimiento de la oferta y acepta todas las condiciones de la contratación.
3. y escrito donde el licitante acepta que el pago se efectuó a través de transferencia electrónica. **Anexo IV**.

CAPITULO VI

ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

DECIMA.- La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo el día **21 de Febrero de 2012** a las **16:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad, ubicado en Av. Universidad Tecnológica Lote Grande No 1 Sin Colonia de la Ciudad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver. CP. 96360.

El registro de asistencia al acto de recepción y apertura se realizará en el lapso de una hora anterior a la celebración del acto.

DECIMA PRIMERA.- La asistencia a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas es opcional, los participantes invitados que estén interesados en concursar podrá presentar sus proposiciones personalmente o bien remitirlas al domicilio antes señalado, en el entendido **que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será Desechada.**

DECIMA SEGUNDA.- Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos.

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con los requisitos de las bases de licitación.

DECIMA TERCERA.- Queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre si. Los órganos de control interno de las instituciones vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad; vigilarán, asimismo, la Ley Federal de Metrología y Normalización, específicamente en lo relativo a normas oficiales mexicanas o normas mexicanas de acuerdo al art 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Los órganos internos de control de las instituciones vigilaran el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda irregularidad.

DECIMA CUARTA.- Se prohíbe negociar las condiciones de la presente Licitación de acuerdo al art. 39, Fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DECIMA QUINTA.- Los criterios de Evaluación de las propuestas Técnicas y Económicas posteriores al acto de Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas se aplicaran de acuerdo a las siguientes bases, mismos que servirán para la emisión del Dictamen Técnico- Económico.

CAPITULO VII

ELABORACION DEL DICTAMEN TECNICO

DECIMA SEXTA.-“Una vez concluida la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se turnarán las proposiciones técnicas a la oficina de Servicios Administrativos, para que proceda la elaboración del dictamen técnico”.

DECIMA SEPTIMA.- El dictamen técnico deberá formularse por escrito mediante una reseña cronológica de los actos del procedimiento, debiendo contener de manera clara y concreta los razonamientos y sustentos técnicos por los cuales los licitantes cumplan o incumplan las especificaciones y características que la convocante haya estipulado de las bases de licitación.”

DECIMA OCTAVA.- El dictamen técnico sustentará, en este aspecto, al dictamen técnico económico de la licitación que servirá de fundamento para la emisión del fallo.”

DECIMA NOVENA.- Es motivo de rechazo que el servicio no cumpla con las especificaciones del Anexo técnico.

CAPITULO VIII

ELABORACION DEL DICTAMEN TECNICO- ECONOMICO

VIGESIMA.-“El dictamen técnico económico, será emitido por la comisión de la licitación y contendrá una cronología del procedimiento, los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento, el comparativo de las ofertas y condiciones de venta, el análisis de cuál es la proposición más solvente o conveniente para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierta la licitación, el fundamento legal y los resolutivos en los cuales se ha de apoyar el fallo.”

CAPITULO IX

ELABORACION DEL FALLO

VIGESIMA PRIMERA.- El fallo se sustentará en el dictamen técnico económico que emitirá la Comisión de Licitación para los actos de las Licitaciones Simplificadas y Públicas, notificándose por escrito con acuse de recibo dentro de los próximos tres días hábiles posteriores a la apertura de las propuestas en fecha 24 de febrero del año en curso en horario de 9 a 16 hrs, en el domicilio fiscal de la empresa participante en este concurso.

VIGESIMA SEGUNDA.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado de Veracruz tendrán preferencia para ser adjudicatarios y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz Llave.

VIGESIMA TERCERA.- La adjudicación a un solo proveedor por partida única a quien cumpla con las especificaciones requeridas y garantice a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

VIGESIMA CUARTA.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz Llave.

CAPITULO X

SUSCRIPCION DEL CONTRATO

VIGESIMA QUINTA.- El licitante adjudicado o su representante legal deberá comparecer ante el Abogado General de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz para suscribir el contrato correspondiente dentro del término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, de acuerdo a los artículos 60 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz Llave. De no comparecer en el plazo indicado no se cancelará la adjudicación, otorgándose a la siguiente mejor opción en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente adjudicada y se aplicarán las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz Llave.

Para suscribir el contrato deberá presentar ante el abogado general copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los siguientes documentos:

- Escritura publica en la que conste el acta constitutiva y sus reformas, el nombre, el numero en donde conste la adscripción del notario publico que dio fe de la misma, la relación de los accionista, la descripción del objeto social de la empresa.
- Identificación oficial del licitante o representante legal
- Registro federal de contribuyentes
- Comprobante de domicilio
- Registro de la empresa en el Registro Publico de la propiedad y del Comercio.

En el caso del Representante del proveedor:

- Escritura publica en donde conste que cuente con las facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, numero y lugar de adscripción del notario publico ante el cual fue otorgada.
- Así como original y copia fotostática del registro vigente del padrón de proveedores de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

VIGESIMA SEXTA.- La convocante podrá pactar con la empresa ganadora la ampliación del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio Pactado originalmente. La ampliación procederá siempre que se realicen dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, como lo marca el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz Llave.

VIGESIMA SEPTIMA.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad del Servicio de Mantenimiento de Climas., vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas con el contratante deberá entregar a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, es importante mencionar que el incumplimiento de la entrega de la fianza es rescisión de contrato y el texto de la fianza deberá ser conforme a la redacción siguiente:

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante: Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,

Para garantizar por (nombre de la empresa que participa en la licitación) _____, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la correcta ejecución de las obras, buena calidad de los materiales empleados en las mismas, penas convencionales pactadas, así como para responder de los defectos y vicios ocultos que resulten de la ejecución de los trabajos derivados del contrato de prestación de servicio suscrito con la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz de y tiempo determinado No. _____, de fecha _____, esta fianza tendrá una vigencia de 6 meses contados a partir del día siguiente del termino de contrato por la contratación del Servicio de Mantenimiento de Climas celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz, a través de _____, y _____, relativo a _____, con un monto total de _____, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, La compañía afianzadora expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato, b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la terminación de los trabajos a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos, c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 95, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianza en vigor, y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro, d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, e) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza, f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales

competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz, g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de la recepción formal de los trabajos por parte de la contratante.

VIGESIMA OCTAVA.- La Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz podrá rescindir Administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público, en términos de lo dispuesto en los artículos 79,80 y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz Llave.

CAPITULO XI

DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

VIGESIMA NOVENA.- La convocante podrá declarar desierta la presente licitación simplificada en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas.
- IV. No lo permita el presupuesto.
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado, y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Con fundamento en el artículo 47 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz Llave, en caso de que se presentara una sola propuesta, la Dependencia procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, si se declara desierta la licitación simplificada, la Universidad tecnológica del sureste de Veracruz podrá adjudicarlo directamente.

CAPITULO XII

CANCELACION O REDUCCION DE PARTIDAS DEL PRESENTE CONCURSO

TRIGESIMA .- La convocante podrá disminuir la cantidad y partidas a adquirir o cancelar la presente licitación, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará por escrito a todos los participantes.

CAPITULO XIII

DE LAS IMPUGNACIONES

TRIGESIMA PRIMERA .- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante o proveedor agraviado mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General del Estado, teniendo un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan, en términos de lo dispuesto en los artículos 79,80 y 81 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CAPITULO XIV

DE LAS SANCIONES

TRIGESIMA SEGUNDA.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de los proveedores a las bases, el fallo ó contrato de la presente licitación serán las siguientes:

- I. Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus propuestas; no suscriba el contrato correspondiente dentro del termino establecido para ello, incumpla en los términos del contrato, presente información falsa o documentación alterada, realice practicas desleales en contra de la convocante o lesione el interés publico y la economía, se le aplicará multa de cien hasta mil salarios mínimos vigentes en la capital del estado y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años, en términos de lo dispuesto en los artículos 73,74 y 75 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- II. Cuando exista incumplimiento parcial o total del contrato se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, en términos de lo dispuesto en los artículos 81, 82, 83 y 84 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- III. Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrase en la ejecución del Servicio de Mantenimiento de Climas contratado, señalados en el anexo técnico, se aplicara una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **TRES AL MILLAR** por cada día de atraso, el cual será deducido del importe total a pagar, dicha sanción se establecerá en el contrato o pedido respectivo.

TRIGESIMA TERCERA.- Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contratación alguna, con las personas físicas o morales que se mencionan:

- I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;
- II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité;
- III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del contrato.

- V. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario;
- VI. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños o perjuicios a una institución;
- VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;
- VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;
- IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;
- X. Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;
- XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;
- XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y
- XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la ley. (En cumplimiento al art. 45 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.)

Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de presentación y apertura de propuestas.

Evento	Fecha
Invitaciones	13/02/2012
Apertura de ofertas	21/02/2012
Dictamen Técnico-Económico	22/02/2012
Notificación del fallo	A más tardar dentro de los tres días hábiles posteriores a la apertura de propuestas.
Firma del Contrato	A más tardar dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

Para aclarar cualquier duda sobre las bases de la presente licitación, deberán dirigirse a la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, ubicada en Av. Universidad Tecnológica Lote Grande No. 1 Sin Colonia de la Ciudad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver. CP. 96360, con el Lic. Alejandro Gómez Cancela, Director de Administración y Finanzas o bien comunicarse a los teléfonos 01 921 21 1 01 60.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a 13 de febrero de 2012.

LIC. ALEJANDRO GÓMEZ CANCELA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXO I

LAE. Alejandro Gómez Cancela

Director de Administración y Finanzas
Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz
Presente.

(nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas concernientes a la Licitación Simplificada No. **LS/UTSV/NAN/03/12**, relativa a la Contratación de "**SERVICIO DE MANTTO. DE CLIMAS**", en nombre y representación de: (persona física o moral).

No. De Licitación: **LS/ UTSV/NAN/ 03/12**

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		
Nombre, número y lugar de Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Datos de inscripción en el Registro Público de la propiedad y el comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):

Nombre de apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura publica número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. Así también cada formato deberá indicar el numero de anexo que le corresponda de acuerdo a las bases de la presente Licitación.

ANEXO II

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ. PRESENTE

En relación a la **Licitación Simplificada LS/UTSV/NAN/03/12**, para la contratación de "**SERVICIO DE MANTTO. DE CLIMAS**", y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa: _____, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que conozco ampliamente las disposiciones de la ley de adquisiciones, arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz. Además de cumplir con los siguientes puntos:

- a) Que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados.
- b) Que me comprometo a sostener mis ofertas (técnica y económica), aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por 30 días naturales después de celebrado el acto de recepción y apertura.
- c) Que en caso de resultar adjudicado, me presentaré a firmar el contrato o pedido respectivo, como se establece en la cláusula Vigésima Quinta, de las bases de participación de la presente licitación.
- d) Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación simplificada, a nombre y representación de: (persona física o moral).
- e) Que oportunamente recibimos las bases de la licitación de referencia y que habiendo tomado debida nota de los datos y cláusulas a las que se sujetará la misma y de acuerdo con los cuales tendrá lugar la adquisición de los bienes objeto de esta licitación, acepto íntegramente los requisitos obtenidos en las citadas bases.
- f) Que no me encuentro en ninguno de los supuestos que establece el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- g) Que los bienes que ofertamos y entregamos, son nuevos y que no son usados.

Lugar y fecha
(Protesto lo necesario)
(Nombre, cargo y firma)

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. Así también cada formato deberá indicar el número de anexo que le corresponda de acuerdo a las bases de la presente Licitación.

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la Empresa participante e integrado en la **PROPUESTA ECONOMICA**.

ANEXO III

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ.

PRESENTE:

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río
a ____ de ____ de 2012

Por medio de la presente y de conformidad con la Base de Licitación Simplificada No. LS/UTSV/NAN/03/12, relativa a la contratación "SERVICIO DE MANTTO. DE CLIMAS", presentamos nuestra PROPUESTA ECONÓMICA, del servicio que cotizamos, en los términos que a continuación se detallan:

PARTIDA	CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MENSUAL
1	1	<p>Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a 125 Equipos de Aire Acondicionado,</p> <p>Edificio A: 42 equipos marca Lenon de los cuales 19 corresponden a 5 toneladas y 23 de 3 toneladas. 1 site de ½ tonelada</p> <p>Edificio B: 42 equipos marca carrier de los cuales 19 corresponden a 5 toneladas y 23 de 3 toneladas.</p> <p>Biblioteca: 19 equipos marca carrier de los cuales 10 corresponden a 5 toneladas y 9 de 3 toneladas.</p> <p>Laboratorio: 22 equipos marca Lenon de los cuales 8 corresponden a 5 toneladas y 14 de 3 toneladas.</p> <p>El servicio debe incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mano de obra 2. Material necesario para brindar el mantenimiento correctivo y corrosivo. 3. Mantenimiento Mayor una vez por cuatrimestre, en periodos vacacionales en los meses de abril, agosto y diciembre del año en curso. 4. Reposición de refacciones y capacitores, cambios de breke, filtros y cables, moto ventiladores y control de aire. 5. Limpieza de cada uno de los Equipos, 6. Eliminar fugas de gas, etc. 7. demás artículos que sean necesarios para brindar el servicio a contratar en las instalaciones de la Universidad. 8. Cambio de plafones cuátrimestralmente en periodos vacacionales en los meses de abril, agosto y diciembre del año en curso. <p>Nota: en horario de 7:00 hrs. a 21 hrs días hábiles o inhábiles de acuerdo a las necesidades de la Universidad.</p>		
			SUBTOTAL 16% IVA TOTAL	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA**

Nota:

El presente formato deberá ser en hoja membretada, podrá ser reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
Así también cada formato deberá indicar el número de anexo que le corresponda de acuerdo a las bases de la presente Licitación.

ANEXO IV

LAE. Alejandro Gómez Cancela
Director de Administración y Finanzas
Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz
Presente.

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada No LS/UTSV/NAN/03/12** Relativa a la contratación de **“SERVICIO DE MANTTO. DE CLIMAS”**, para la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, se procede a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia bancaria de conformidad a los datos siguientes:

Nombre del titular de la cuenta: _____

Banco: _____

No. de cuenta (18 dígitos): _____

Sucursal: _____

Población: _____

Nombre de persona que autoriza: _____

Puesto o cargo en la empresa: _____

Fecha de autorización: _____

Firma: _____

- a) deberá tener firma autorizada en la cuenta de referencia
- b) favor de enviar los datos en hoja membretada

Nota:
El presente formato deberá ser en hoja membretada, podrá ser reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
Así también cada formato deberá indicar el número de anexo que le corresponda de acuerdo a las bases de la presente Licitación.

ANEXO TECNICO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ.

PRESENTE:

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río
a ____ de ____ de 2012

Por medio de la presente y de conformidad con la Base de Licitación Simplificada No. LS/UTSV/NAN/03/12, relativa a la contratación "SERVICIO DE MANTTO. DE CLIMAS", presentamos nuestra PROPUESTA TECNICA, del servicio que cotizamos, en los términos que a continuación se detallan:

PARTIDA	CANT.	DESCRIPCION
1	1	<p>Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a 125 Equipos de Aire Acondicionado,</p> <p>Edificio A: 42 equipos marca Lenon de los cuales 19 corresponden a 5 toneladas y 23 de 3 toneladas. 1 site de ½ tonelada</p> <p>Edificio B: 42 equipos marca carrier de los cuales 19 corresponden a 5 toneladas y 23 de 3 toneladas.</p> <p>Biblioteca: 19 equipos marca carrier de los cuales 10 corresponden a 5 toneladas y 9 de 3 toneladas.</p> <p>Laboratorio: 22 equipos marca Lenon de los cuales 8 corresponden a 5 toneladas y 14 de 3 toneladas.</p> <p>El servicio debe incluir:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Mano de obra2. Material necesario para brindar el mantenimiento correctivo y corrosivo.3. Mantenimiento Mayor una vez por cuatrimestre, en periodos vacacionales en los meses de abril, agosto y diciembre del año en curso.4. Reposición de refacciones y capacitores, cambios de breke, filtros y cables, moto ventiladores y control de aire.5. Limpieza de cada uno de los Equipos,6. Eliminar fugas de gas, etc.7. demás artículos que sean necesarios para brindar el servicio a contratar en las instalaciones de la Universidad.8. Cambio de plafones cuatrimestralmente en periodos vacacionales en los meses de abril, agosto y diciembre del año en curso. <p>Nota: en horario de 7:00 hrs. a 21 hrs días hábiles o inhábiles de acuerdo a las necesidades de la Universidad.</p>

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA**

Nota:

El presente formato deberá ser en hoja membretada, podrá ser reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Así también cada formato deberá indicar el número de anexo que le corresponda de acuerdo a las bases de la presente Licitación.